

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 356

DALCAHUE, 26 de Abril del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 421 De fecha 26.04.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON OLEGARIO ERICES VENEGAS, HONORARIOS:** Asistir a seminario de gestión hidrica en chile autorizados por el alcalde, la actividad se realizará el día **27/04/2017** en la ciudad de Santiago en la universidad de Chile, viaja el día **26/04/2017** a las 12:00 horas y regresa el día **28/04/2017 (gastos a rendir)**. Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JOAQUIN IGNACIO GUENIM ALE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JIGA/CIVG/ RCCC/ pyoa